Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Nombre	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA SAS
Identificación	NIT. 900.344.751-4
Dirección	**Calle 75 C No 71ª-37**
Ciudad Domicilio	**Bogotá D.C**
INFORMACIÓN CONTRATO	
Contrato número	**152 de 2025**
Clase de contrato	**Compraventa**
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA MESA ÓPTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL METRO, A TRAVÉS DE UN PEINE DE FRECUENCIAS ÓPTICO PARA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA DEL INM.
Valor inicial del contrato	TREINTA MIL CIENTO SIETE DOLARES (USD 30.107,00)
Valor adicional	**$0,00 M/CTE**
Valor total contratado	TREINTA MIL CIENTO SIETE DOLARES (USD 30.107,00)
Plazo inicial	**Tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.**
Fecha firma del contrato	**2025-09-30**
Fecha de inicio	**2025-10-01**
Prórrogas	**N/A**
Fecha de terminación	**2025-12-31**
Supervisor	**Oscar Francisco Torres Montaño**
Aseguradora de garantías	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación	**2025-10-01**

Entre los suscritos, **RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.513.762, en calidad de Ordenador del Gasto Encargado del **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**, con NIT **900.494.393-3**, nombrado mediante Resolución No. **0617** del **16** de **abril** de **2026** suscrita por la Ministra de Comercio, Industria y Turismo y Resolución **No. 131 del 16 de abril de 2026** suscrita por la Directora General del INM, facultado para suscribir la presente acta de liquidación, y quien en adelante y para efectos de la presente acta de liquidación se denominará EL INM; por otra parte, **OSCAR FRANCISCO TORRES MONTAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.076.659.919** de **Ubaté Cundinamarca** en calidad de Supervisor del Contrato No. **152** de **2025**, y por otra parte, **YERY JAVIER VEGA BARRERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.396.274** de SOGAMOSO, en calidad de Representante Legal o quien haga sus veces de la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA SAS**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente liquidación del Contrato No. **152** de **2025**, de común acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Informe y recibo a satisfacción por parte del Supervisor: mediante Informe Final de Ejecución de fecha 07 de abril de 2026 e Informe de Supervisión No 01 del 23 de diciembre de 2025.

Informes de la ejecución del contrato

No DE INFORME	FECHA	OBSERVACIONES
Informe de supervisión	23-12-2025	N/A
Informe final de Ejecución	07-04-2026	N/A
Reevaluación de proveedor	23-12-2025	N/A
Verificación entrega de equipos adquiridos y mantenimientos contratados	23-12-2025	N/A
Certificado de ingreso a almacén	24-12-2025	CIA 091 de 2025

El supervisor del contrato presenta las conclusiones de la ejecución total del contrato No. 152 de 2025 mediante Informe Final de Ejecución de fecha 07 de abril de 2026, estableciéndose que el contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales y con las especificaciones técnicas contratadas en el tiempo de ejecución estimado, sin generar afectaciones no programadas o contempladas durante la ejecución.

Asimismo, de conformidad con lo descrito en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales durante toda la vigencia del contrato, verificando una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Se deja constancia que de conformidad con el contenido del CONTRATO 152 DE 2025 en su cláusula *6. Obligaciones Específicas del Contrato* en su literal e, queda vigente a la fecha de la presente liquidación y de requerirse, podrá hacerse exigible la siguiente obligación contractual así:

e) La mesa óptica adquirida en este proceso debe contar con garantía de un año por defectos originales de fabricación, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Para ello el contratista deberá entregar una carta dirigida al Instituto Nacional de Metrología donde especifique tiempo de cobertura de esta y condiciones para hacerla efectiva si es necesario.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

FECHA ORDEN DE PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
2026-03-19	OP 39661526	$ 114.183.507,13 M/CTE
TOTAL		$114.183.507,13 M/CTE

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

En dólares:

Valor inicial del contrato	TREINTA MIL CIENTO SIETE DOLARES (USD 30.107,00)	
Valor Adición (Si aplica)	$0,00 M/CTE	
Valor Pagado al contratista		TREINTA MIL CIENTO SIETE DOLARES (USD 30.107,00)
Valor pendiente de pago		$0,00 M/CTE
Valor a Liberar (Cuando aplique)		$0
SUMAS IGUALES	TREINTA MIL CIENTO SIETE DOLARES (USD 30.107,00)	TREINTA MIL CIENTO SIETE DOLARES (USD 30.107,00)

En pesos colombianos

Valor inicial del contrato	$134.999.788,00 M/CTE	
Valor Adición (Si aplica)	$0,00 M/CTE	
Valor Pagado al contratista		$114.183.507,13 M/CTE
Valor pendiente de pago		$0,00 M/CTE
Valor a Liberar (Cuando aplique)		$20.816.280,87
SUMAS IGUALES	$134.999.788,00 M/CTE	$134.999.788,00 M/CTE

3. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101266	Cumplimiento del contrato	2025-10-01	2026-04-30	$13.499.978,80 M/CTE

	001 Anexo 0	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por seis (6) meses después contados a partir de la entrega de los bienes	$26.999.957,60 M/CTE

4. ORÍGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue tomada del expediente del contrato, del informe de ejecución, la relación de pagos de fecha 2026-03-24, enviada por el Grupo de Gestión Financiera y verificada por **Oscar Francisco Torres Montaño**, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 152 de 2025, en el que se evidencian las circunstancias de la ejecución del Contrato de Compraventa.

Salvedades: El contratista entrega carta de garantía del ítem adquirido (mesa óptica) por un (1) año por defectos originales de fabricación, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, esto es, desde el 23 de diciembre de 2025.

Así mismo, se deja constancia de que, pese a tratarse de un contrato de ejecución instantánea, se realiza la presente liquidación en atención a que el valor inicialmente estimado correspondía a TREINTA MIL CIENTO SIETE DÓLARES (USD 30.107,00), equivalente en ese momento a CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($134.999.788,00). No obstante, el valor efectivamente ejecutado fue de CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($114.183.507,13).

A la fecha de la liquidación del contrato las partes se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia se procede a su trámite a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la cual consta el reconocimiento del Ordenador del Gasto del INM y del contratista, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007

Oscar Francisco Torres Montaño
Firmado digitalmente por Oscar Francisco Torres Montaño
Fecha: 2026.04.20 17:12:13 -05'00'

Elaboró: Oscar Francisco Torres Montaño, Supervisor Contrato 152 de 2025
Revisó: Karen Alejandra Chitiva Castañeda – Profesional Especializado
Revisó Álvaro José Rodríguez – Contratista SG
Revisó y Aprobó: Wanda Zulema Sandoval Parra – Coordinadora GIT GJCAD